No podrán realizarse modificaciones puntuales que conjunta o aisladamente supongan cambios cuya importancia o naturaleza impliquen la necesidad de una revisión general del planeamiento en los términos del artículo 82 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria."

Dos. Se añade al Anexo I de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, una nueva Actuación Integral Estratégica Productiva.

"ANEXO I. CARTOGRAFÍA

CVE-2019-11341

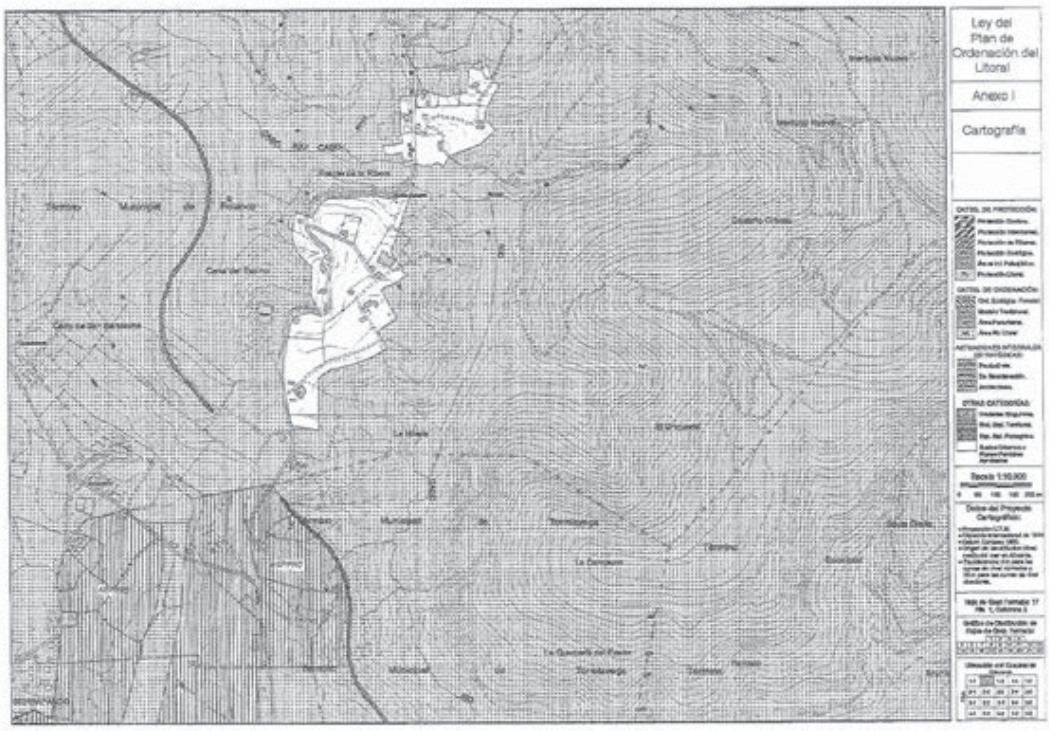

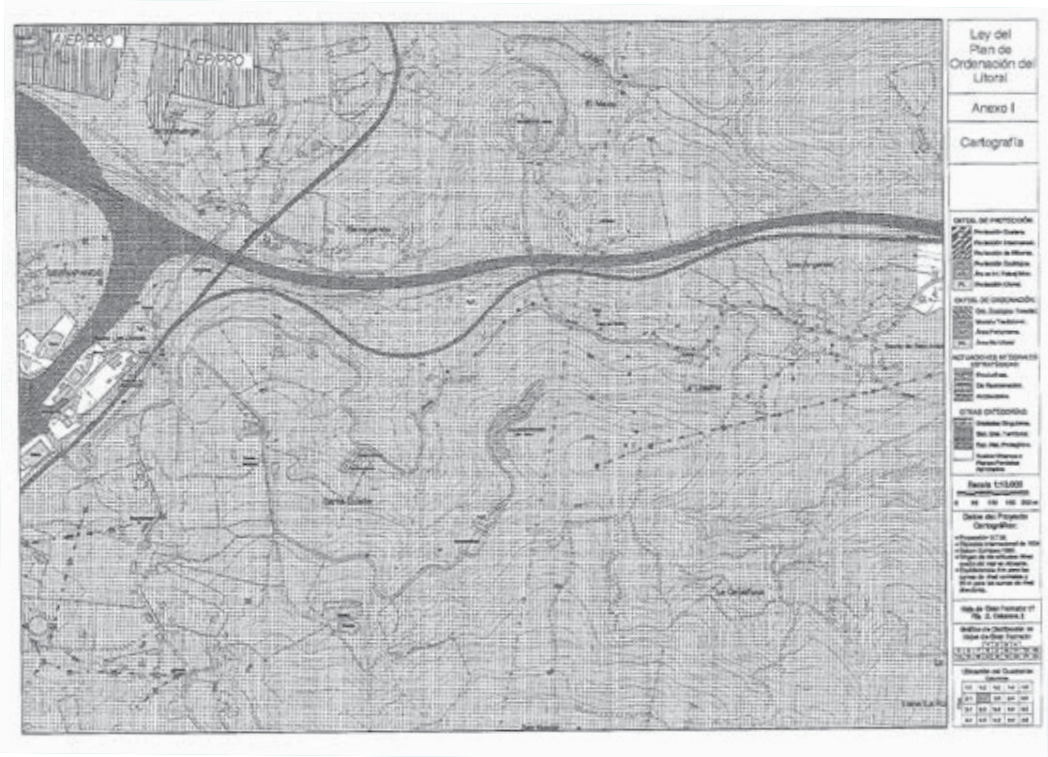

CVE-2019-11341

"

Tres. Se añade al Anexo III de la Ley 2/2004 de 27 de septiembre del Plan de Ordenación del Litoral de Cantabria una nueva ficha denominada Nº 12:

"Actuación Integral Estratégica Productiva ÁREA LA HILERA

Ubicado en el municipio de Torrelavega de 514.106 m² entre los núcleos urbanos de Torrelavega y Polanco:

Objetivos generales:

— Establecer reservas del suelo para la ordenación e implantación de nuevas actividades económicas.

— Garantizar un equilibrio económico y funcional del área.

— Evitar la pérdida de oportunidades y eficacia de la iniciativa pública.

— Garantizar el mantenimiento de la estructura económica de la región.

— Constituir un ámbito logístico industrial en el municipio de Torrelavega eje de comunicaciones de la cornisa Cantábrica y de la conexión con la Meseta.

Condicionantes de la actuación:

— Estudio de accesibilidad con la Autovía A-67.

— Estudio de conexión con las carreteras autonómicas."

CVE-2019-11341